

**MEMORANDO
DAH-129-2021**

PARA : **LIC. CAROLINA CERRATO**
OFICINA DE TRANSPARENCIA

DE : **LIC. ROBERTO RAMON CASTILLO LAINEZ**
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

ASUNTO : **LO DESCRITO**

FECHA : **25 DE AGOSTO DE 2021.**



En atención al memorando OIP-084-2021 referente a licitaciones y contrataciones del 2021:

- 1- **Licitaciones:** en cuanto a la licitación de servicio de energía para motores generadores en puerto lempira, no se llevara a cabo ya que se realizo una contratación directa para los meses de Enero a Junio de acuerdo a las disposiciones del presupuesto general de Ingresos y Egresos de la República para el año 2021 y para los meses restantes se llevara a cabo un proceso de contratación.
- 2- **Contrataciones:** se adjuntan los contratos vigentes para este año 2021 y no abran nuevas contrataciones para este año.

Se adjunta documentación soporte.

Sin otro particular.

Atentamente,



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



EMPRESA HONDUREÑA DE
TELECOMUNICACIONES
HONDUTEL

MEMORANDO
DSGH - 471-2021

PARA : LIC. ROBERTO RAMÓN CASTILLO
Dirección de Administración

DE : ING. JORGE ARTURO ERRAZURIZ
Enc. Departamento de Servicios Generales

ASUNTO : “SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PARA
PORTAL DE TRANSPARENCIA LICITACIÓN SERVICIOS
DE ENERGÍA PUERTO LEMPIRA.

FECHA : 23 de Agosto de 2021



En atención al Memorando No. OIP-084-2021, de fecha 19 de agosto, dirigido a su persona por la Lic. Carolina Chinchilla por la Oficial de Información Pública de la Oficina de Transparencia, en el que se solicita Información para el portal de Transparencia en lo referente al Inciso **1. LICITACIONES**: Procesos planificados para ser ejecutados durante el año 2021, **Licitación de Servicio de Energía para Motores generadores en Puerto Lempira.**

Por este medio me permito informar que el mismo no se llevó a cabo; se efectuó una Contratación Directa para los meses de Enero- junio, de acuerdo a las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y egresos de la Republica para el año 2021, y para los mese de Julio- Diciembre se lleva a cabo un Proceso de Contratación.

Atentamente,

Copias: Archivo
JAE/sc



MEMORANDO
SJD-014-2020

PARA: **Lcda. Nubia Alfaro**
Dirección de Asuntos Financieros

Ing. Roberto Lanza
Gerencia de Planificación y Desarrollo

DE: **LIC. MELVIN MALDONADO**
Gerente General

ASUNTO: **REMISION DE CERTIFICACION**

FECHA: **28 de Diciembre 2020**

Para las acciones correspondientes, adjunto la Certificación de la Resolución emitida por la Junta Directiva de HONDUTEL en la Sesión Ordinaria No. 02-2020, celebrada el 18 de diciembre 2020, referente al **Punto de Agenda No. 8. ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021.**

Atentamente,

Cc: Directores Residentes
Cc: Gerencia General
Cc: Unidad de Auditoria Interna
Cc: Dirección Legal
Cc: Dpto. Jurídico Administrativo
Cc: Archivo
MRM/MM



CERTIFICACIÓN

El secretario de la Junta Directiva de la **Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)**, CERTIFICA: La **RESOLUCIÓN** del punto de acta número 8 de la **SESIÓN ORDINARIA 02-2020**, celebrada el 18 de diciembre del 2020, que literalmente dice: "**JUNTA DIRECTIVA.- EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL).**- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 18 de diciembre del 2020.- **VISTOS:** El documento denominado: "**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021**", elaborado en el mes de agosto del 2020 por la Dirección de Asuntos Financieros / Departamento de Presupuesto, y que fue remitido a la Gerencia General mediante **MEMORANDO DIFC-32-2020** de fecha 12 de octubre del 2020.- **CONSIDERANDO (1):** Que el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 asciende a un monto de L 1,417.1 millones a financiar con los recursos propios a través de la generación de Ingresos Corrientes, y se encuentra ajustado al techo presupuestario proporcionado por la Secretaría de Finanzas y tomando en consideración las medidas de austeridad obligatorias por los efectos de la crisis sanitaria por el **COVID-19**. **CONSIDERANDO (2):** Que pese a que la empresa año con año enfrenta una disminución en los ingresos operacionales específicamente en los ingresos de telefonía fija e ingresos internacionales, no se ha logrado llegar a un nivel de equilibrio, razón por la cual año con año disminuye el techo presupuestario de gasto, afectando directamente la operatividad ya que no se cuenta con recursos para una operación eficiente y una prestación efectiva de los servicios a los ciudadanos, haciéndose necesario el apoyo del Gobierno Central en cuanto a Política y apalancamiento financiero. **CONSIDERANDO (3):** El Presupuesto total de Recursos para el periodo fiscal 2021 se proyecta una facturación por el monto de L 1,417.1 millones, formulado en los rubros de ingresos operacionales y no Operacionales.

RESUMEN DE INGRESOS ANTEPROYECTO 2021

(MILLONES DE LEMPIRAS)

CONCEPTO	PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO CONGRESO NACIONAL 2020	ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021	ABSOLUTA	RELATIVA
	1	2	3=2-1	4=3/1
1. INGRESOS OPERACIONALES	1,476.2	1,360.4	-115.8	-8%
A. TELEFONIA NACIONAL	655.8	621.8	-33.9	-5%
B. TELEFONIA INTERNACIONAL	348.4	318.0	30.4	-9%
C. OTROS SERVICIOS	472.0	420.6	-51.4	-11%
2. INGRESOS NO OPERACIONALES	94.2	56.7	-37.5	-40%
TOTAL INGRESOS	1,570.4	1,417.1	-153.3	-10%

CONSIDERANDO (4): El presupuesto total de Gasto solicitado para el año 2021, se elaboró con base a un escenario ajustado al techo proporcionado por la Secretaria de Finanzas, el cual se solicitó por un monto de **L 1,417.0 millones**.





RESUMEN DEL GASTO TOTAL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2018

(Valores en millones)

DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO 2020	ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
100 Servicios Personales	948.1	873.7	-74.4	-8%
200 Servicios no Personales	452.2	401.5	-50.7	-11%
300 Materiales y Suministros	56.4	40.9	-15.5	-28%
400 Bienes Capitalizables	92.4	17.5	-74.9	-81%
Adquisiciones a la vista	5.3	17.5	12.2	231%
Proyectos de inversión	87.1	0.0	-87.1	-100%
500 Transferencias	21.4	18.7	-2.6	-12%
700 Servicios de la Deuda	.0	64.8	64.8	
TOTAL GASTOS	1,570.4	1,417.1	-153.3	-10%

El Anteproyecto de Presupuesto 2021, muestra una disminución del 10% con respecto al Presupuesto aprobado 2020 (1,570.4 millones) según el techo proporcionado y la proyección de ingresos institucional, monto que pese a ser menor que el del ejercicio anterior no deja de ser un reto importante a la capacidad de generar y mantener los Ingresos por parte de la Institución. **CONSIDERANDO (5):** Considerando la proyección de Ingresos y Gastos para el año 2021 se espera obtener

3

una utilidad presupuestaria por un monto de L 67.0 millones, considerando la ejecución del gasto y la programación de ingresos, el resultado es inferior al proyectado 2020 en vista de las disminuciones proyectadas en la recaudación de ingresos y que los gastos se reducen en proporción menor, no obstante, se proyecta una baja en el Gasto corriente en la medida de lo factible.

ESTADO DE RESULTADOS PROYECTADO 2020

(VALORES EN MILLONES DE LEMPIRAS)

CONCEPTOS	PRESUPUESTO	ANTEPROYECTO	VARIACION	
	APROBADO CONGRESO 2020	DE PRESUPUESTO 2021	Absoluta	%
INGRESOS POR TRANSACCIONES CORRIENTES	1,570.4	1,417.10	-153.30	-10%
Venta de Bienes y Servicios	1,476.2	1,360.4	-115.80	-8%
Otros Ingresos Corrientes	94.2	56.7	-37.50	-40%
GASTOS CORRIENTES	1,478.1	1,350.10	-128.00	-9%
Servicios Personales	948.1	873.7	-74.40	-8%
Servicios No Personales	452.2	401.5	-50.70	-11%
Materiales y Suministros	56.4	40.9	-15.50	-27%
Transferencias	21.4	18.7	-2.70	-13%
Servicios de la Deuda (Intereses Y Otros)	0.0	15.3	15.30	
RESULTADOS DEL PERIODO	92.30	67.00	-25.30	-27%



El Resultado Operacional Presupuestario 2021 se ve disminuido en un 27% en relación al presupuesto del aprobado 2020, dado que los ingresos se ven disminuidos en mayor proporción que los gastos. **CONSIDERANDO (6):** Que el Artículo 50 de la Ley Orgánica del Presupuesto literalmente instauro lo siguiente: **"APROBACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS.** Los órganos directivos de las instituciones descentralizadas aprobarán su anteproyecto de presupuesto anual y lo presentarán al Congreso Nacional, para la aprobación legislativa, por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. Esta presentación se hará junto con el proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.".- **CONSIDERANDO (7):** Que entre otras, son atribuciones de la Junta Directiva de HONDUTEL conocer y aprobar todos aquellos asuntos que la ley ha enmarcado dentro del campo de su competencia, como ser la aprobación del presupuesto anual de ingresos y egresos de la empresa; y la aprobación de los programas, proyectos de desarrollo y operaciones de los servicios de telecomunicaciones que presente el gerente general ser la aprobación del presupuesto anual de recursos y gastos de la empresa. - **POR TANTO:** La Junta Directiva de la **EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL)**, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los artículos: 262, 368 de la Constitución de la República; 1, 7, 54, 116, 120, 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 18, 23, 24, 25 y 50 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 20 literal i) , 23 literal f) Ley Orgánica de HONDUTEL y demás legislación aplicable, dictámenes y documentos invocados y demás dictámenes y normativa invocada y aplicable; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el anteproyecto de presupuesto de recursos y gastos de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) para el ejercicio fiscal 2020 por un monto de **L1,417.1 millones** a financiar con los recursos propios, a través de la generación de ingresos corrientes.- **SEGUNDO:** Asimismo, se **APRUEBAN** las metas contenidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Anual (POA) 2021 presentado por la Gerencia de Planificación y Desarrollo, dentro del cual se tienen por presentados por la

5

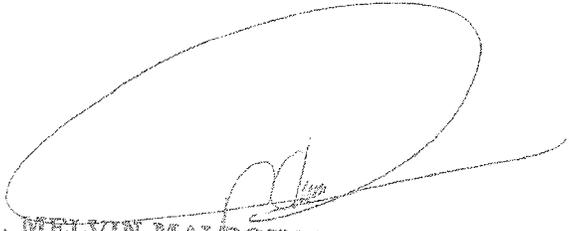
Gerencia General para su aprobación los proyectos que se ejecutarán durante dicho ejercicio fiscal, ya sea mediante administración propia o través del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Tales proyectos en este acto se aprueban en el entendido de que se adoptará la decisión inicial de contratación, mediante resolución interna que dictará la Gerencia General una vez que se haya verificado el cumplimiento de los requisitos a los que hacen referencia los artículos 23 y 26 de la Ley de Contratación del Estado y 37 de su Reglamento. De lo anterior se infiere que las actividades señaladas en el artículo 51 del mencionado Reglamento, estarán bajo la dirección de la Gerencia General y serán ejecutadas dentro de los límites que para cada caso establezca la normativa legal vigente.

SEGUNDO: Se instruye a la Gerencia General para que a través de la Dirección de Asuntos Financieros de esta empresa se realicen las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas a efecto de obtener la aprobación correspondiente.

TERCERO: Para la emisión de la presente resolución se cuenta con el documento denominado "**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021**", elaborado en el mes de agosto de 2020 por la Dirección de Asuntos Financieros y el Departamento de Presupuesto de **HONDUTEL**.

CUARTO: Se autoriza a la Gerencia General para continuar con el trámite de ley correspondiente. La presente Resolución es de ejecución inmediata.- **CÚMPLASE**.

Para los fines pertinentes, se extiende la presente certificación, a los 18 días del mes de diciembre del 2020.


LIC. MELVIN MALDONADO MALDONADO
Secretario
Junta Directiva **HONDUTEL**